

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA CUARTA DE ORALIDAD MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO

Medellín, once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Resolución 012 del 29 de abril de 2020 proferida por Concejo
	Municipal de Yalí – Antioquia
Radicado	050012333000 <b>2020 01732</b> 00
A	Describes associated assisted and district such
Asunto:	Requiere prueba documental solicitada mediante auto
	del 22 de mayo de 2020

Vencido como se encuentra el término legal otorgado al Concejo Municipal de Yalí– Antioquia-, para que remitiera las pruebas decretadas mediante auto del 22 de mayo de 2020, sin que durante dicho lapso emitiera pronunciamiento alguno o allegara la documentación solicitada, se requiere nuevamente al citado funcionario, a fin de que en el término improrrogable de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente auto allegue al Despacho tal información - en el evento de que ésta exista -, esto es, los antecedentes administrativos que precedieron la expedición de la Resolución 012 del 29 de abril de 2020, e informe si ésta ha sido objeto de modificaciones; so pena de incurrir en desacato a decisión judicial (Art. 44, numeral 3° del Código General del Proceso).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Firma escaneada - Decreto 491 de 2020

LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDÒ
MAGISTRADA

SLU

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

12 de junio de 2020

**FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR** 

SECRETARIA GENERAL